

## EN TORNO DE LA DENEGATORIA DE LA PERSONERÍA

# Sexualidad y

**L**a reciente denegatoria de la personería jurídica a la Comunidad Homosexual Argentina fue confirmada por la Cámara Federal de Apelaciones aproximadamente en la misma fecha en que la CHA concluía de propulsar la Declaración Conjunta contra la Represión que signaron organismos de derechos humanos y otras organizaciones sociales.

No hay conexión entre ambos hechos, porque ni la Inspección General de Justicia ni la Cámara Federal se preocuparon de averiguar hechos. Ninguna de esas instancias conoció ni evaluó la trayectoria de la CHA en sus más de seis años de vida: ni su salida a la calle junto al resto del pueblo en distintas movilizaciones ni su denuncia constante del aparato represivo cotidiano, ni su terca prédica por establecer que derechos humanos son los de los desaparecidos, los muertos, los familiares, los sobrevivientes, los pobres, los desposeídos, los indefensos,

los vivos, los marginados, los minoritarios, los presos, las mujeres, las víctimas de toda violencia y toda injusticia.

Nadie quiso averiguar por qué la CHA se empeñó en seis años para que la ciudadanía conociese sus derechos civiles, ni por qué firmamos la Declaración de Montreal sobre los derechos del enfermo, ni por qué organizamos encuentros nacionales sobre aspectos sociales del SIDA, ni por qué alertamos que entre nuestra vasta población el ajuste, el desempleo y la pobreza, con su secuela de desnutrición y baja de defensas, son un atentado no sólo contra el derecho a la vida, a la habitación, al trabajo y a la educación, sino también a la salud.

Nadie averiguó hechos sobre la CHA. La inicial de "Homosexual" en medio de la sigla pudo mucho más que la "A" de "Argentina". ¿Cómo se escribirá "justicia" en nuestro país? La CHA forma parte de la Comisión contra el Indulto. ¿Integrará este

dato el prejuicio?

El autoritarismo, el fanatismo y la arbitrariedad siguen una lógica perversa. Nuestra personería jurídica involucra el derecho de asociación de las minorías; y, para un grupo minoritario discriminado, la libre expresión depende de la asociación. Disgregados, se nos amordaza.

Nuestra existencia como grupo minoritario debería ser parte del pluralismo de una democracia moderna; discriminar contra cualquier minoría viola el Pacto de San José de Costa Rica, por un lado, y por el otro atenta contra el pluralismo.

La decisión de la Cámara Federal de Apelaciones contra la CHA no es una mera irracionalidad del prejuicio: es jurisprudencia. ¿A qué otra minoría se le negará su derecho? ¿Quién será el siguiente discriminado? ¿Qué otro disparo se dirigirá hacia San José? Los pactos internacionales tienen igual jerarquía que la Ley Fundamental; y en un país donde una decisión pre-

## JURIDICA A LA CHA

# justicia

sidencial avasalla al Congreso y a la Constitución, ese pacto es otra valla a derribar si el proyecto es erigir una presidencia imperial, debilitando y desacreditando toda oposición: las huelgas de los docentes son tachadas de "políticas"; los homosexuales, de "atentatorios contra el ser nacional". Pero el indulto de los genocidas de Magdalena es "potestad presidencial" y se llevará a cabo quiera o no el pueblo. ¿Y la justicia?

La CHA continúa firme en su creencia en que esta democracia formal en que nos sostenemos puede evolucionar hacia una democracia sustancial. Un obstáculo en el camino no es el final. No lo fue "semana santa", ni la "obediencia debida", ni el "punto final", ni el indulto del año pasado. Los derechos humanos son una unidad indisoluble: no están ni estarán calificados. No hay "derechos humanos" más humanos que otros: los derechos de la vida cotidiana tienen igual jerarquía que los

demás; no existen "derechos de la mayoría" que deben avasallar los "derechos de las minorías".

La CHA, con toda su historia, se atreve a afirmar que el libre ejercicio de la sexualidad es un derecho humano. Se atreve, además, a poner en contacto este derecho con el trabajo, la vivienda, la salud, la convivencia, el respeto, la justicia. No hay olvido por decreto: la memoria es justicia.

¿Justicia? ¿Qué dirán los nuevos jueces supremos? ¿Y la Comisión de Derechos Humanos de San José? ¿Desde cuándo "sexualidad" y "justicia" van juntas?

Deberían. Depende, por supuesto, de quién aplique la justicia.

RAFAEL FREDA  
(Vicepresidente de la  
Comunidad Homosexual  
Argentina)

1990  
Dei/  
de Mayo  
Madres  
de las  
Damas